Diputación de Salamanca

Bienestar Social

Expediente 2026/GBS_01/000454

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **11de mayo de 2026** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº. 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del **"Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Salamanca y el Obispado de Ciudad Rodrigo"**, para el **año 2026.**
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **14 de mayo de 2026**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe **533/2026 de fecha 20 de mayo de 2026** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el art. 10.4 de la Ley 38/2003, art. 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, art. 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo:**

P R O P U E S T A

***PRIMERO*: Aprobación de la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con el Obispado de Ciudad Rodrigo con CIF R3700014H, para el año 2026.**

***SEGUNDO*: Autorizar y disponer el gasto derivado de dicha suscripción por importe de mil quinientos euros (1.500,00 €), teniendo en cuenta que, para ello, existe consignación en la aplicación presupuestaria 2026/N/60/2312A/4891300 "CONVENIO OBISPADO DE CIUDAD RODRIGO", de conformidad con el documento de retención de crédito RC núm. 202600002523, expedido por la Intervención Provincial.**

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.